



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C. 20 de noviembre de 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 414-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), mediante Nota DICTA-496-2024 de fecha 31 de octubre de 2024, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), autorizar modificación presupuestaria dentro del Grupo de Gasto 10000 - Servicios Personales, incrementando el Objeto del Gasto 16200 - Compensaciones por **OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS LEMPIRAS EXACTOS (L8,226,216.00)** a fin de contar con la disponibilidad presupuestaria para efectuar el pago de prestaciones laborales a favor de once (11) ex Servidores Públicos que se desempeñaron bajo la modalidad de permanente: José Arnulfo Peña Martínez, Marco Antonio Perdomo, Ricardo Antonio Raudales, Oscar Fidelio Cruz Núñez, Narcizo Meza Linares, Alberto Morán, Darwin Javier Ponce, Pedro Antonio Cáceres, Santos Leonidas Paz, Anahun Aguilera y Silvia Rivera, lo cual será financiado de los ahorros de las asignaciones de los Objetos de Gasto 11100-Sueldos Básicos de Personal Permanente generados por puestos vacantes dentro del Anexo Desglosado de Sueldos de dicha Institución así como de otros objetos de gasto del Grupo 10000-Servicios Personales. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto (DGP) realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente la autorización de la Modificación Presupuestaria en el presupuesto de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA) por un monto de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS LEMPIRAS EXACTOS (L8,226,216.00)**, mediante la cual se están trasladando fondos de los objetos del gasto 11100 "Sueldos Básicos" producto de los ahorros por puestos vacantes dentro del Anexo Desglosado de Sueldos de dicha Institución, así como de otros objetos de gasto del Grupo 10000-Servicios Personales al objeto del gasto 16200 "Compensaciones", con el propósito de atender lo descrito en el considerando (1). **CONSIDERANDO (3):** Que conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100 "Sueldos Básicos" mediante Resolución. **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria a la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), sin embargo, la ejecución de los fondos es



responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (5):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. La firma del Secretario de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 35 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 3, 43, 56, 61, 62, 91 numeral 2) inciso c), 217, 229, 230 y 233 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 18, 19 Numeral 5) y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto contenidas en el Acuerdo No.1341; y 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Ampliar mediante el traslado interno de Fondos del Tesoro Nacional, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 141			
DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA			
PROGRAMA 1			
ACTIVIDADES CENTRALES			
SUBPROGRAMA 00			
PROYECTO 000			
ACTIVIDAD 001			
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN			
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central			
UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Ejecutora 01			
10000		SERVICIOS PERSONALES	
16000		BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	
16200	11	01 0000	Compensaciones
			<u>L8,226,216.00</u>
TOTAL, AMPLIACIÓN			<u>L8,226,216.00</u>

ARTÍCULO 2. La ampliación anterior será financiada mediante la disminución de las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 141
DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA
PROGRAMA 1



ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Ejecutora 01

10000			SERVICIOS PERSONALES	
11100	11	01 0000	Sueldos Básicos	L1,079,959.00
11400	11	01 0000	Adicionales	L342,915.00
11510	11	01 0000	Décimo Tercer Mes	L94,929.00
11520	11	01 0000	Décimo Cuarto Mes	L120,511.00
11600	11	01 0000	Complementos	L630,444.00
12100	11	01 0000	Sueldos Básicos	L16,000.00
12410	11	01 0000	Décimo Tercer Mes	L57,894.00
12420	11	01 0000	Décimo Cuarto Mes	<u>L98,694.00</u>
			Sub total	L2,441,346.00

PROGRAMA 12
GENERACIÓN DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
ESTUDIOS DE EVALUACIÓN Y REALIZAR ENSAYOS DE TECNOLOGÍAS
ELABORADOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Ejecutora 01

10000			SERVICIOS PERSONALES	
11100	11	01 0000	Sueldos Básicos	L763,639.00
11510	11	01 0000	Décimo Tercer Mes	L64,392.00
11520	11	01 0000	Décimo Cuarto Mes	L2,650.00
11600	11	01 0000	Complementos	<u>L63,722.00</u>
			Sub total	L894,403.00

PROGRAMA 13
TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001



PRODUCTORES Y PRODUCTORAS AGROPECUARIOS CAPACITADOS EN
TECNOLOGÍAS Y PRÁCTICAS AGROPECUARIAS

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Ejecutora 01

10000			SERVICIOS PERSONALES	
11100	11	01 0000	Sueldos Básicos	L2,549,100.00
11510	11	01 0000	Décimo Tercer Mes	L188,242.00
11520	11	01 0000	Décimo Cuarto Mes	L293,874.00
11600	11	01 0000	Complementos	<u>L841,198.00</u>
			Sub total	L3,872,414.00

PROGRAMA 16

PRODUCCIÓN DE SEMILLA VEGETAL

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD 001

PRODUCCIÓN DE SEMILLA VEGETAL

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Ejecutora 01

10000			SERVICIOS PERSONALES	
11100	11	01 0000	Sueldos Básicos	L372,133.00
11510	11	01 0000	Décimo Tercer Mes	L13,550.00
11520	11	01 0000	Décimo Cuarto Mes	L26,493.00
11600	11	01 0000	Complementos	L14,258.00
12410	11	01 0000	Décimo Tercer Mes	L205,794.00
12420	11	01 0000	Décimo Cuarto Mes	<u>L4,718.00</u>
			Sub total	L636,946.00

POGRAMA 17

PRODUCCIÓN Y MEJORAMIENTO ANIMAL

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD 001

MEJORAMIENTO DE CERDOS DE PÍE DE CRÍA DE ALTA CALIDAD GENÉTICA Y
ENGORDE PARA USO DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Ejecutora 01

10000			SERVICIOS PERSONALES	
11100	11	01 0000	Sueldos Básicos	L284,355.00
11510	11	01 0000	Décimo Tercer Mes	L21,353.00



11520 11 01 0000	Décimo Cuarto Mes	L21,353.00
11600 11 01 0000	Complemento	<u>L54,046.00</u>
	Sub total	L381,107.00
	TOTAL FINANCIAMIENTO....	<u>L8,226,216.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No.626-2024 (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya